AYUNTAMIENTO DE MALAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
14 JUN. 2013
Doc. 161320
Nº Orden 130
INSCRIPCION DEFINITIVA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYTO. DE MÁLAGA Y CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MÁLAGA

En Málaga, a 22 de Marzo de 2013

REUNIDOS

De una parte, D. Luis Verde Godoy, Concejal Delegado de Juventud y Junta de Distrito Nº 9 y Nº 10 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Y de otra, Conservatorio Superior de Música de Málaga, con domicilio social en plaza del Maestro Artola, 2, código postal: 29013; con C.I.F. n.º: S-4111001-F, representado por su Director, D. Francisco Martínez González.

INTERVIENEN

Ambos comparecen en nombre y representación del Ayuntamiento de Málaga y la Entidad respectivamente, y de modo recíproco se reconocen legitimidad y capacidad jurídica para formalizar el presente acuerdo, a cuyo efecto,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Málaga, en virtud de las competencias genéricas que le otorga la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, está facultado, conforme a lo previsto en el artículo 25.1 de dicho texto legal, para promover, en el ámbito de sus competencias, toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Más específicamente, en materia de prestación de los servicios a la juventud y en concreto para la promoción cultural, esta Corporación viene desarrollando una política de decidido apoyo a las entidades y colectivos ciudadanos más implicados en el fomento y la dinamización de la cultura en la ciudad.

SEGUNDO.- Que el Conservatorio Superior de Música de Málaga, es el centro educativo oficial en Málaga de referencia para el aprendizaje de música, cuyos fines, entre otros, están dirigidos a la enseñanza, difusión y promoción de la música en general, y de sus alumnos, así como otras manifestaciones artísticas y culturales, mediante la realización de clases, conciertos, conferencias, etc

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE JUVENTUD

TERCERO.- El objetivo del presente Acuerdo de Colaboración es el de establecer actuaciones coordinadas entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y el Conservatorio Superior de Música de Málaga, de forma que éste último programa en su sede y en La Caja Blanca los ciclos de música durante el curso escolar.

CUARTO.- Que ambas partes son conscientes de la necesidad de coordinar y aunar esfuerzos en el desarrollo de actividades y actuaciones que fomenten la cultura, la promoción de artistas emergentes en general, y, en este caso, en particular, de jóvenes músicos; así como, entre los habitantes de nuestra ciudad para crear un referente en nuestra capital desarrollando programas eclécticos que atraigan a todo tipo de público.

La importancia de la música como medio de expresión cultural de los pueblos; el uso de la música como instrumento de igualdad entre hombres y mujeres, sin distinción de raza, edad o sexo; la transmisión de la música; y la difusión de la cultura malagueña a nivel nacional e internacional.

Consecuentemente, el Conservatorio Superior de Música de Málaga manifiesta su deseo de colaborar con el Ayuntamiento, entendiendo los intervinientes, que el instrumento más adecuado para alcanzar los objetivos planteados es el Acuerdo de Colaboración.

Por tanto, en atención a las consideraciones que preceden, las partes intervinientes en este acto, en virtud de la representación que ostentan, acuerdan suscribir el presente Acuerdo de Colaboración que articulan a tenor de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- El objetivo del presente Acuerdo es crear una plataforma de proyección de la música para los jóvenes malagueños y como protagonistas los alumnos del Conservatorio Superior de Música de Málaga, organizados por el Conservatorio Superior de Música de Málaga y, más concretamente, en lo que se refiere a la organización de los Ciclos de Música del Conservatorio que se celebrarán en dicho Conservatorio en las fechas que se determinen.

SEGUNDO.- Asimismo, en el presente Acuerdo es crear una plataforma de proyección de la música para los jóvenes malagueños y como protagonistas los alumnos del Conservatorio Superior de Música de Málaga, organizados por el Conservatorio Superior de Música de Málaga y, más concretamente, en lo que se refiere a la organización de un CICLO DE MÚSICA LA CAJA BLANCA,que se celebrará en La Caja Blanca, sita en avenida Editor Ángel Caffarena, 8, de Málaga, en las fechas que se determinen.

Descripción de los Ciclos de Música del Conservatorio y Ciclo de Música La Caja Blanca

Los Ciclos de Música del Conservatorio es un proyecto de difusión de la música, a través de grupos y solistas jóvenes, a celebrar en el Conservatorio Superior de Málaga, sito en plaza Maestro Artola, 2, de la ciudad de Málaga, en las fechas que se determinen por la organización, mediante conciertos.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE JUVENTUD

El número total de conciertos que componen los Ciclos de Música del Conservatorio serán determinados por la organización. El número máximo de conciertos a celebrar en la sede del Conservatorio Superior de Música de Málaga, en el que el Área de Juventud colabora será de un máximo de 4 conciertos; ampliables el número de actividades (conciertos) durante 2013, previo acuerdo.

El número total de conciertos que componen el ciclo será determinado por la organización. El número máximo de conciertos a celebrar en La Caja Blanca, será de un máximo de 4 conciertos; ampliables el número de actividades (conciertos) durante 2013, previo acuerdo.

SEGUNDO.- Que el Conservatorio Superior de Música de Málaga pone a disposición del programa los medios que el Conservatorio Superior de Música de Málaga dispone y se precisen para la ejecución del mismo, debiendo habilitar el espacio para realizar los conciertos de los ciclos, los accesos al mismo en el horario determinado, entre otros; correspondiendo al Área de Juventud determinar la idoneidad y adecuación de los mismos.

El personal unido a la citada empresa por medio de una relación contractual laboral o de cualquier otra índole, ya colabore directa o indirectamente en la ejecución del Programa/Proyecto objeto del presente Acuerdo, depende sólo y exclusivamente de la Entidad, sin que, en ningún caso, exista vínculo de dependencia alguno entre dicho personal y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus organismos o empresas, no siendo aplicable, por lo tanto, ni la denominada sucesión empresarial ni ninguna figura de análoga naturaleza.

TERCERO.- Los grupos y/o solistas que se incluyan en los Ciclos de Música del Conservatorio y el Ciclo de Música La Caja Blanca se establecerán por el Conservatorio Superior de Música de Málaga, pudiendo el Excmo. Ayuntamiento realizar propuestas para formar parte del mismo.

El Conservatorio Superior de Música de Málaga, hará referencia expresa a la colaboración del Excmo. Ayuntamiento en cuantas comunicaciones, publicaciones y publicidad que se realicen con motivo de este Acuerdo.

CUARTO.- El Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se compromete por medio de este convenio de colaboración apoyar y asistir técnicamente los ciclos de conciertos, tanto con personal como con el equipamiento necesario para el desarrollo de los mismos; así como la difusión y promoción del programa.

QUINTO.- Que es responsabilidad del Conservatorio Superior de Música de Málaga la obtención de todos los permisos necesarios para la realización de los conciertos, así como el cumplimiento de todos los extremos exigidos por la ley 13/1999 de 15 de Diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

SEXTO.- Que el acceso del público será libre, garantizando el Conservatorio Superior de Música de Málaga las medidas necesarias para el control del aforo y cuantas cuestiones de seguridad sean necesarias.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE JUVENTUD

Nº DOC: 161.320/2013
DILIGENCIA: SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE CONVENIO/PROTOCOLO ES CONFORME CON LA APROBACIÓN EFECTUADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 22 DE MARZO DE 2013 (PUNTO Nº 4).
Fdo.: PEDRO LUIS JIMENEZ PRADOS
JEFE DEL SERVICIO - AREA DE JUVENTUD

SÉPTIMO.- Que el logotipo del Área de Juventud ocupará un lugar preferente y suficientemente visible en los carteles a editar, así como en el lugar de celebración del concierto.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE JUVENTUD

OCTAVO.- El presente Acuerdo tiene vigencia durante el año 2013.

NOVENO.- Serán causas de disolución del presente Convenio las siguientes:

a) El incumplimiento, por alguna de las partes firmantes, de cualquiera de los acuerdos consignados en el presente Acuerdo.

b) El mutuo acuerdo.

c) La imposición a la Entidad o a sus directivos de sanción administrativa, penal o medida de seguridad que deriven de acciones u omisiones que se hubieren producido en el ámbito de su actividad.

La incoación de diligencias penales o administrativas relativas a acciones u omisiones realizadas por la Entidad o sus directivos en el ámbito de su actividad podrá dar lugar a la suspensión de la ejecución del Acuerdo.

Tanto la resolución del Acuerdo como la suspensión del mismo por alguna de las causas contempladas en el presente acuerdo, salvo el mutuo acuerdo, deberán acordarse previa audiencia de la Entidad.

Asimismo, subsistirán en cualquiera de los casos de resolución o suspensión las obligaciones relativas a la justificación de los fondos percibidos y al procedimiento a tal efecto establecido.

Y en prueba de conformidad a lo acordado en el presente Convenio, por ambas partes, se firma el mismo, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE JUVENTUD

Fdo.: Luis Verde Godoy
CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD Y JUNTAS DE DISTRITO Nº 9 Y Nº 10

Fdo.: Francisco Martínez González
DIRECTOR DEL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MÁLAGA